



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Julio R. Osorio

JULIO ROJAS OSORIO
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 245 Fecha: 09/06/2015

Resolución Ministerial

Nº 169 -2015-MINCETUR

Lima, 09 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, para lo cual negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, en dicho contexto, y de conformidad con el Acuerdo Comercial entre el Perú y Colombia, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, el Comité de Comercio del Acuerdo ha acordado reunirse al menos una vez al año, a nivel ministerial o con representantes que se designen a dicho nivel, de manera rotativa en Bogotá, Bruselas y Lima;

Que, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 11 al 19 de junio de 2015, se llevarán a cabo las reuniones de los Subcomités pertinentes del Acuerdo, tales como: Propiedad Intelectual, Agricultura, de Compras Públicas, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Comercio y Desarrollo Sostenible, Acceso a Aduanas, Facilitación del Comercio, y Reglas de Origen y Acceso a Mercados; las mismas que tienen por objeto intercambiar actividades para la implementación de las disposiciones de los Títulos respectivos del Acuerdo, en coordinación con las instituciones peruanas competentes;

Que, el día 18 de junio de 2015, se llevará a cabo el Seminario "Hacia un desarrollo sostenible con el Acuerdo Comercial entre Colombia, Perú y la Unión Europea", en el que se realizarán talleres temáticos sobre Comercio e Inversión Sostenible, y se discutirán iniciativas para promover las oportunidades comerciales de las PYMEs;

Que, la reunión del Comité de Comercio se realizará el día 19 de junio, y previamente, se reunirán para evaluar los comentarios enviados por Perú y Colombia sobre el Protocolo de Adhesión de Ecuador al Acuerdo;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor José Eduardo Brandes Salazar, Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, y de un equipo de profesionales que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en las reuniones antes mencionadas;

Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el Acuerdo Comercial entre el Perú y Colombia, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, que se llevará a cabo en las fechas que a continuación se indica:

Señores	Fechas del viaje
José Eduardo Brandes Salazar	Del 17 al 20 de junio de 2015.
Jimena María Solar Álvarez	Del 10 al 12 de junio de 2015
María Flavia Connearn Díaz	Del 10 al 13 de junio de 2015.
Arturo Octavio Espinoza Bocángel	Del 11 al 13 de junio de 2015.
Boris Martín Gómez Del Corzo	Del 15 al 17 de junio de 2015.
Ernesto Emilio Guevara Lam Marcelo Alonso Valverde Arévalo	Del 15 al 18 de junio de 2015.
Teresa Stella Mera Gómez	Del 10 al 12 de junio de 2015 y Del 15 al 20 de junio de 2015.
Lourdes Loayza Bellido Sandra Carolina Herrera Cárdenas	Del 15 al 20 de junio de 2015.
Daisy Jennifer Olórtegui Marky Gloria Eugenia Ramírez Ramírez	Del 16 al 18 de junio de 2015.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Julio R. Osorio

JULIO ROJAS OSORIO
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 245 Fecha: 09/06/2015

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de los artículos precedentes, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

José Eduardo Brandes Salazar:			
Pasajes	:	US\$	814,80
Viáticos (US\$ 370,00 x 03 días)	:	US\$	1 110,00
Jimena María Solar Álvarez:			
Pasajes	:	US\$	1 518,14
Viáticos (US\$ 370,00 x 02 días)	:	US\$	740,00
María Flavia Connearn Díaz:			
Pasajes	:	US\$	821,94
Viáticos (US\$ 370,00 x 03 días)	:	US\$	1 110,00
Arturo Octavio Espinoza Bocángel:			
Pasajes	:	US\$	1 501,52
Viáticos (US\$ 370,00 x 02 días)	:	US\$	740,00
Boris Martín Gómez Del Corzo:			
Pasajes	:	US\$	1 515,02
Viáticos (US\$ 370,00 x 02 días)	:	US\$	740,00
Ernesto Emilio Guevara Lam y Marcelo Alonso Valverde Arévalo:			
Pasajes (US\$ 1 240,84 x 02 personas)	:	US\$	2 481,68
Viáticos (US\$ 370,00 x 03 días x 02 personas)	:	US\$	2 220,00





DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Julio R. O.
JULIO ROJAS OSORIO
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 245 Fecha: 09/06/2015

Resolución Ministerial

Lourdes Loayza Bellido

Pasajes	:	US\$	889,16
Viáticos (US\$ 370,00 x 05 días)	:	US\$	1 850,00

Sandra Carolina Herrera Cárdenas:

Pasajes	:	US\$	850,26
Viáticos (US\$ 370,00 x 05 días)	:	US\$	1 850,00

Daisy Jennifer Olórtegui Marky y Gloria Eugenia Ramírez Ramírez:

Pasajes (US\$ 1 567,70 x 02 personas)	:	US\$	3 135,40
Viáticos (US\$ 370,00 x 02 días x 02 personas)	:	US\$	1 480,00

Teresa Stella Mera Gómez:

Del 10 al 12 de junio de 2015:

Pasajes	:	US\$	1 757,68
Viáticos (US\$ 370,00 x 02 días)	:	US\$	740,00

Del 15 al 20 de junio de 2015:

Pasajes	:	US\$	694,50
Viáticos (US\$ 370,00 x 05 días)	:	US\$	1 850,00

ARTICULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución, presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la señora María Victoria Elmore Vega, Directora Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales, las funciones de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, a partir del 17 de junio de 2015, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Magali Silva Velarde-Alvarez
Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

